

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 18 de agosto de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicadas de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENIA
Libras	40.50	41.50
Dólares	10.95	11.22
Liras	57.60	59.03
Francoes suizos	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43.50	44.60
Peso moneda legal	2.66	2.66
Coronas suecas	2.62	2.63
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de otro

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita a los herederos del que fué Administrador de Correos de la Oficina de Haro (Logroño) don Nemesio López Castilla, ya fallecido, para que comparezcan a las once horas del día veinte de septiembre del año en curso, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta quinta), para ser practicada la liquidación provisional de un alcance (determinado en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra su causante el mentado Administrador de Correos, vengo instruyendo sobre reintegro de ciento cuarenta y cuatro mil ochocientas cincuenta y dos pesetas con ocho céntimos (144.852.08 pesetas), abonadas con cargo al Tesoro Público, para nivelar el descubrimiento que existió en los fondos de la Caja Postal de Ahorros de la Oficina de Haro, como consecuencia de irregularidades producidas en di-

cho servicio por el repetido difunto Administrador en setiembre del año 1933. Asimismo se llama, cita y emplaza a los expresados herederos, con arreglo a lo que disponen los artículos 91 y 165 del aludido Reglamento del Tribunal de Cuentas, a fin de recoger el pliego de cargos que se tendrá formulado acto seguido de practicada la liquidación provisional aludida, para que sea contestado en el plazo que en el mismo se señala, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo por sí o por medio de representante legítimo, serán declarados en rebeldía, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

4.375-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CÁDIZ

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Ocaña Segovia y Manuel Sañudo Barquín, que últimamente lo tuvieron en San Juan de Dios, 2, y Hércules, 11, Cádiz, se les hace saber por medio de la presente que el día 29 de julio de 1943 se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 520 de 1942, en el que aparecen como encautados, tomando por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando y otra de importación ilegal.

2.º Autores de la misma, Manuel Ocaña Segovia y Manuel Sañudo Barquín.

3.º Circunstancias modificativas, caso 32. artículo 16, y artículo 17; sin agravantes.

4.º Imponer la multa de 144 pesetas por contrabando y 72 pesetas por importación, con el comiso del género (en cuanto al contrabando) y la subsidiaria de prisión, en caso de insolencia para el pago de aquella, a razón de un día de prisión por cada cinco pesetas, con el máximo de un año por la primera y a diez pesetas por la segunda.

5.º Haber lugar a premio para aprehensores y descubridores.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo a los interesados:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifiesten si poseen bienes para hacer efectivas las multas impuestas, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia, se decretará el arresto o prisión.

c) Contra el fallo transcrito pueden interponer recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial de Cádiz, en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 12 de agosto de 1943.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

4.378-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Ana Borrero Sánchez, que últimamente lo tuvo en la calle de José Antonio Primo de Rivera, número 36, de El Cerro, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 29 de julio pasado dictó, por unanimidad, el siguiente acuerdo en el expediente número 121 de 1943:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autoras, Ana Rodríguez Romero, Juana Pérez Romero y Ana Borrero Sánchez.

3.º Imponer como pena la multa de 171.68 pesetas a la primera, como cuádruplo de los derechos, y las de 117.06 pesetas a la segunda y 105.36 pesetas a la tercera, como triplo de sus respectivos derechos, de las que, deducidas 45.45 pesetas de la venta, restan 155.02, 101.91 y 91.72 pesetas, respectivamente, y otras multas de 33.32, 30.30 y 27.28 pesetas, también, respectivamente, por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, que satisfarán en plazo de quince días, pues, en su defecto, se decretaría la prisión de insolencia del artículo 27 de la Ley procesal, durante treinta y uno, veinte y dieciocho días, respectivamente, para la primera multa, y tres, tres y dos días, respectivamente, también, por la segunda multa.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Notificar el fallo reglamentario.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que, al firmar la presente, manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos en

plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedamos advertidas de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 14 de agosto de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., Ossorio.

4 379-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Girón Girón, que últimamente lo tuvo en Sevilla, calle de Torreblanca de los Caños, se le hace saber por medio de la presente que en día 29 de julio de 1943 se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 500 de 1942, en el que aparece como encartado, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando y otra de importación ilegal.
- 2.º Autor de la misma, Antonio Girón Girón.
- 3.º Circunstancias modificativas, caso tercero, artículo 16, y artículo 17; sin agravantes.
- 4.º Imponer multa de 83.40 pesetas por contrabando y 41.52 pesetas por importación, con el comiso del género (en cuanto al contrabando) y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquella, a razón de un día de prisión por cada cinco pesetas, con el máximo de un año por la primera y a diez pesetas por la segunda.
- 5.º Haber lugar a premio para aprehensores y descubridores.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo al interesado:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si posee bienes para hacer efectivas las multas im-

puestas, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se decretará el arresto o prisión.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial de Cádiz, en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 12 de agosto de 1943.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

4 377-O

DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

Caja de Depósitos

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 59 de entrada y 4 de registro, expedido por esta Sucursal en 28 de enero de 1936, correspondiente a la fianza de 2.050 pesetas constituida por don Pedro Buendía Navarro para responder del aprovechamiento de pastos de los montes número 76 al 79 del catálogo del pueblo de Mula, y habiendo solicitado el interesado la expedición de un nuevo resguardo, se hace público para general conocimiento y se formulen reclamaciones, en el término de dos meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Murcia, 12 de agosto de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4 381-O

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de Pagos

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja General números 297.556 de entrada y 127.464 de registro, de 30.000 pesetas, en Amortizable 4,50 por 100, constituido por Banco Español de Crédito en 5 de diciembre de 1931, en garantía de don Juan Quintero Báez, concesionario de 6.300 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Odiel (Huelva), esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 13 de agosto de 1943.—El Ordenador de Pagos, P. S., Manuel Colón.

4 380-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Pedro Roch Enrich. Objeto de la industria: Construcción de básculas, balanzas y arcas de caudales.

Producción: 60 balanzas, 15 básculas, 2 arcas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.240-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Mendizábal y Compañía, S. A.

Objeto de la nueva industria: Fabricación de bloques de hormigón vibrado marca «Omega».

Producción: 750.000 bloques superhucos, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.239-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: Don Jaime Earle Trille. La Línea de la Concepción.

Objeto de la industria: Fábrica de hielo.

Producción: 1.500 kilogramos de hielo diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 29 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

3.244-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL**Ampliación de industria (electrificación)**

Peticionaria: Doña Celestina Secanella viuda de Tena, vecina de La Puebla de Híjar.

Objeto: Establecimiento de una línea en alta tensión y un transformador de 10.000.220 v. para electrificación de su fábrica de harinas, empleando la energía eléctrica como reserva de su motor hidráulico.

Capacidad: 30 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Domingo Gascón, 11.

Teruel, 9 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe interino, Luis María Mosoliver.

881-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES**Ampliación de industria**

Peticionario: «La Fronteriza Eléctrica del Alagón, S. A.».

Objeto: Instalar en su Central de distribución de energía eléctrica, en término de Ceclayn, una Central térmica de reserva.

En la instalación se emplearán elementos y maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen por conveniente, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, San Pedro, números 7 y 9.

Cáceres, 10 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Félix Elias.

880-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA**Ampliación de industria**

Peticionario: Salvador Puig Bombahí Echarvóiz.

Objeto de la ampliación: La industria se dedica a la fabricación de taragos para hormas de zapatos, y con la ampliación trata de obtener cuadradillo de madera con un mejor aprovechamiento de la primera materia.

Producción: 90 metros cúbicos de cuadradillo más al año.

Esta industria empleará primeras materias y maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Cebedos, 5).

Pamplona, 6 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

890-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA**Nueva industria**

Peticionario: Luis Tórnero Templado. Clase de industria: Fábrica de lana y virutas de madera.

Situación: Almería.

Producción: 480 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo Franco, 67).

Almería, 29 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

889-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

Relación de los aspirantes a ocupar las plazas de Capataces de entrada, cuyos exámenes tendrán lugar en la Jefatura de esta provincia (calle de Miguel Santandreu, número 1, Palma), el día 16 del corriente mes, a las diez horas de la mañana.

Peón caminero don José Sans Dols, ex combatiente.

Peón caminero don Damián Amengual Bibiloni, ex combatiente.

Peón caminero don Rafael Pou Capellá, ex combatiente.

Peón caminero don Juan Calafat Gili, Peón caminero don José Ribas Ribas,

Palma de Mallorca, 7 de agosto de 1943.—El Presidente del Tribunal, Ingeniero Jefe (ilegible).—El Vocal Ingeniero (ilegible).—El Vocal Secretario Ayudante de Obras Públicas (ilegible).

3.715-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO**Madrid****A G U A S**

Unión Eléctrica Madrileña ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de las siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Unión Eléctrica Madrileña, representada por su Director general don José Cabrera Felipe.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se solicita: Cincuenta y cinco mil (55.000) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Tajo.

Términos municipales donde radicarán las obras: Aunón, Casas de Anguis (anejo de Sayatón), Pastrana, Sacedón (de la provincia de Guadalajara) y Buendía (de la provincia de Cuenca).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Guadalajara y Cuenca, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 13 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

4.373-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**Aguas terrestres.—Concurso de proyectos****Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Doña María Álvarez Suárez.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se solicita: Trescientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Grandiella y arroyo de los Azores.

Término municipal donde radican las obras: Riosa (Oviedo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se inserte el presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo ob-

jeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, se acompañará, por separado, instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, número 33 («Gaceta» del 8).

Oviedo, 14 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Vardes. 4.382-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Madrid

A G U A S

Unión Eléctrica Madrileña ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Unión Eléctrica Madrileña, representada por su Director general don José Cabrera Felipe.

Clase del aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se solicita: Cincuenta y cinco mil (55.000) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Guadiela.

Término municipal en que radican las obras: Buendía (provincia de Cuenca).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cuenca, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, núm. 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 14 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible). 4.372-O

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PASAJES

Anuncio para la adquisición, por concurso, de un grupo convertidor para suministro de energía eléctrica

Anuncio

Autorizado por Orden ministerial de 27 de julio último, se anuncia concurso público para la adquisición de un grupo convertidor para suministro de

energía eléctrica», con destino al servicio de la Junta de Obras del Puerto de Pasajes. El concurso se ajustará a los pliegos de condiciones formuladas en el correspondiente proyecto, que estará de manifiesto en la Sección de Puertos del Ministerio de Obras Públicas, y las oficinas de Secretaría de esta Junta, en las fechas y horas hábiles; durante el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se admitirán durante este mismo plazo, entre las diez y las doce horas de los días hábiles, en la Secretaría de la Junta de Obras, en pliego cerrado y debidamente reintegradas.

La apertura de pliegos se verificará en la sala de sesiones de la Junta de Obras del Puerto, en acto público, a las once (11) horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo concedido para su presentación.

El Presidente, Manuel Rezola.—El Secretario-Contador, Fernando Torres-Quevedo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, clase, expedida en, con fecha, domiciliado en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en concurso público de un grupo convertidor para suministro de energía eléctrica para los servicios de dicho puerto, se comprometo a verificar este suministro con arreglo a los pliegos de condiciones que sirven de base para el concurso y a los documentos que se acompañan, por la cantidad de (pesetas en letra) ... y en el plazo de (plazo en letra)

(Firma del proponente.)

3.708-O

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PASAJES

Anuncio para la adquisición, por concurso, de «Cable armado para la alimentación eléctrica de las grúas de pórtico»

Anuncio

Autorizado por Orden ministerial de 1.º de julio último, se anuncia concurso público para la adquisición de «Cable armado para alimentación eléctrica de las grúas de pórtico», con destino al servicio de la Junta de Obras del Puerto de Pasajes. El concurso se ajustará a los pliegos de condiciones formuladas en el correspondiente proyecto, que estará de ma-

nifiesto en la Sección de Puertos del Ministerio de Obras Públicas y las oficinas de Secretaría de esta Junta, en las fechas y horas hábiles, durante el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se admitirán durante este mismo plazo, entre las diez y las doce horas de los días hábiles, en la Secretaría de la Junta de Obras, en pliego cerrado y debidamente reintegradas.

La apertura de pliegos, se verificará en la sala de sesiones de la Junta de Obras del Puerto, en acto público, a las once (11) horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo concedido para su presentación.—El Presidente, Manuel Rezola.—El Secretario-Contador, Fernando Torres-Quevedo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, clase, expedida en, con fecha, domiciliado en, provincia de, calle, número, enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición, en concurso público, de «Cable armado para alimentación eléctrica de las grúas de pórtico», de dicho puerto, se comprometo a verificar este suministro con arreglo a los pliegos de condiciones que sirven de base para el concurso y a los documentos que se acompañan, por la cantidad de ... (en letra) pesetas (en letra) céntimos y en el plazo de (plazo en letra).

(Firma del proponente.)

3.709-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Subasta para las obras de construcción de alcantarillado en las calles de acceso a las zonas de viviendas protegidas de las hazas de Cuevas y del Campiño

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga saca a pública subasta las expresadas obras, con arreglo al proyecto aprobado, que se halla de manifiesto en el Negociado de ensanche de esta Excelentísima Corporación.

El tipo de licitación es de trescientas noventa y cinco mil ochocientos noventa y siete pesetas con noventa y dos céntimos (395.897,92).

La fianza provisional que se establece, será equivalente al 8 por 100 del tipo de licitación, o sea la cantidad de siete mil novecientos dieciocho

pesetas (7.912). La fianza definitiva consistirá en el 4 por 100 del referido tipo, o sea la cantidad de quince mil ochocientos treinta y seis pesetas (15.836).

A todo pliego de proposición deberá acompañar, por separado, el resguardo que acredite haber constituido en la Caja Municipal de esta Excmo. Corporación el depósito provisional para tomar parte en la subasta.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel día en que se cumplan los veinte días, también hábiles, de haber sido publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; en el salón despachado de la Alcaldía, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, asistido del Notario que en turno le corresponda autorizar la subasta y demás personas que se mencionan en el pliego de condiciones económicas. Si el último día del plazo de admisión de proposiciones o el de apertura de las mismas fuese festivo, uno u otro, el acto se prorrogará al siguiente día hábil, en el mismo sitio y hora.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, el cual será bastantado por un letrado de la Corporación contratante.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Ensanche de este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta y hora de las doce, en que quedará cerrado el plazo de admisión, debiendo ir en sobre cerrado y consignando en el anverso del mismo, firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de alcantarillado en las calles de acceso a las zonas de viviendas protegidas de las hazas de Cuevas y del Cambrillo», e irán extendidas en pliego reintegrado con póliza del Estado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, y redactado con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de, con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y demás requisitos que se exigen para la adjudicación, por subasta, de las obras de construcción de alcantarillado en las calles de acceso a las zonas de viviendas protegidas de las hazas de Cuevas y del Cambrillo, y del proyecto y pliegos de condiciones correspondientes, se compromete a tomar

a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción estricta a ellas, por la cantidad de pesetas (precio en letra y cifras); asimismo, se compromete a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los tipos establecidos en la localidad por los mismos, debiendo el personal que emplee estar inscrito como parado en la Oficina de Colocación Obrera (fecha y firma del proponente).

El plazo de ejecución de estas obras será de seis meses, a contar desde la fecha en que se dé posesión de las mismas, debiendo abonar el contratista a esta Corporación, en concepto de multa, la suma de cien pesetas por cada día que sin justificación reconocida exceda de dicho plazo.

El pago se hará mensualmente a base de las certificaciones de obra ejecutada que expida el señor Ingeniero Municipal y aprobadas por la Corporación.

Todos cuantos gastos origine esta subasta, tanto de inserción de anuncios en periódicos oficiales como locales, pagos de honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el acto, escritura, timbres, reintegro de expediente, pago de Derechos reales, etcétera, serán de cuenta del que resulte rematante.

No serán admitidos como postores los inhabilitados, en consonancia con el artículo noveno del vigente Reglamento de Contratación de Obras y Servicios, a cargo de las Entidades municipales, reservándose el Excmo. Ayuntamiento el derecho de desechar las proposiciones aunque resulten más ventajosas, cuando estime que los licitadores de ellas no reúnen las garantías suficientes de adhesión al Régimen Nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 10 de agosto de 1943.—El Alcalde accidental, Atanasio Córdoba Ortiz.

3.706.0

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Expropiación forzosa

Declarada la urgencia de las obras de urbanización y reconstrucción de zona sinistrada de esta ciudad de Santander, por Ley de 3 de septiembre de 1941, y acordada por la Excmo. Corporación Municipal la ocupación de las fincas necesarias a la realización del proyecto, esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público que el día 27 del corriente mes de agosto, a las diez horas, se procederá a levantar, con arreglo a las formalidades establecidas en el artículo cuarto de la Ley anteriormente citada,

el acta previa a la ocupación de las fincas señaladas con los números: 10, de Sánchez Silva; 4, 7, 11, 13, 21 y 19, de San José; 3, de la plaza de la Puntida; 8, 10, 12 y 14, de la calle de los Remedios; 6, 12, 14, 16 y 18 de Santa Clara; 7, de Carbajal; 15, 17, 19, 23 y 27 de Puerta de la Sierra, al objeto de que llegue a conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados por la expropiación, que deben personarse en la finca y hora anunciadas, para levantar el acta, presentando los títulos que les acredite como tales.

Santander, 11 de agosto de 1943.—El Alcalde, L. Pino.

3.711.0

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN

Anuncio anulando el concurso subasta de construcción de 136 viviendas protegidas en la zona segunda de ensanche

En virtud de acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día de ayer, queda anulado el anuncio admitiendo proposiciones para optar al concurso subasta de construcción de 133 viviendas protegidas en la zona segunda de ensanche, aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de agosto de 1943, en su página número 2.849.

Jaén, 13 de agosto de 1943.—El Alcalde (ilegible).

3.712.0

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e influir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, las 24.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa a partir de la unidad, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Cementos Portland Morata de Jalón, domiciliada en Zaragoza, en representación de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 2 de abril de 1943.—El Secretario, José María Losada.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Javier de Abaitua.

885.0

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, las 1.200 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, y con numeración correlativa del 8.610 al 10.000, ambos inclusive, emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Auziera, en representación del aumento de su capital estatutario, y que juntamente con las 8.609 acciones anteriormente admitidas a la cotización oficial en esta Bolsa, constituyen el capital social de dicha Compañía.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 2 de abril de 1943.—El Secretario, José María Losada.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Javier de Abaitua. 886-O

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 2.400 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 1 al 2.400, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación, en representación de su capital social estatutario, por la Instaladora General, S. A., domiciliada en esta villa.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 22 de julio de 1943.—El Secretario, José María Losada.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Javier de Abaitua. 887-O

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la

fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, las acciones siguientes, representativas del capital social del Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonés, S. A. (CAITASA), domiciliada en Zaragoza:

a) 2.000 acciones de fundador, de 500 pesetas nominales cada una, al portador, completamente desembolsadas, indivisibles y numeradas de 1 al 2.000; y

b) 16.000 acciones ordinarias, indivisibles, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, al portador, y numeradas del 1 al 16.000, ambos inclusive.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 14 de julio de 1943.—El Secretario, José María Losada.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Javier de Abaitua.

888-O

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio los siguientes Bonos de Tesorería, que ha emitido y puesto en circulación la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., domiciliada en Madrid:

a) 25.000 Bonos, serie A, de a 1.000 pesetas nominales cada uno, completamente desembolsados y con numeración correlativa a partir de la unidad; y

b) 5.000 Bonos, serie B, de a 5.000 pesetas nominales cada uno, completamente desembolsados y con numeración correlativa a partir de la unidad.

Estos bonos devengarán un interés de 5 por 100 anual, con los impuestos a cargo de los tenedores de los títulos, pagaderos por trimestres vencidos en 1.º de enero, 1.º de abril, 1.º de julio y 1.º de octubre de cada año, amortizable a la par, en 31 de diciembre de 1947, y llevan fecha de 13 de enero del corriente año.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 6 de agosto de 1943.—El Secretario, José María Losada.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Javier de Abaitua.

884-O

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Tirso Benito Barrera ha solicitado su baja en este Colegio. Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 16 de agosto de 1943.—El Presidente, Juan Puerto Hernández. 3.242-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de septiembre de 1942 falleció en Santa María del Páramo (León) el obrero Segismundo Quintas Amez, de 16 años de edad, natural de Santa María del Páramo (León), hijo de Amancio y de Piedad, domiciliados en Santa María del Páramo (León), que trabajaba al servicio de don Santiago Santos Fagardo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagastá, 6, Madrid.

Madrid, 13 de agosto de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco, número 36.661, a favor de doña María del Carmen García Pérez, comprensivo de pesetas nominales 4.000, de Denda Perpetua añ 4 por 100 Interior, en 8 títulos de la serie A, números 100.631, 191.352, 243.412 al 14. 559.479, 645.758, 873.571, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 13 de agosto de 1943.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

3.238-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en este Banco número 6.350, expedido el 12 de septiembre de 1934 a nombre de don Godofredo Azpíri Suárez, de Oviedo, comprensivo de 2.000 pesetas nominales, en cuatro obligaciones 5 por 100 Sociedad Popular Ovetense, segunda serie, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del día 12 de septiembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 12 de agosto de 1943.—El Subdirector, Reinaldo Ruiz Alvarez.

3.241-P

BANCO DE GIJON

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito en este Banco, número 19.400, expedido el 24 de septiembre de 1927, a nombre de doña Regina Guisasaola Martínez, comprensivo de pesetas nominales 24.700, en acciones de la Compañía Caminos de Hierro del Norte de España, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 22 de junio de 1943.—El Consejero Secretario, Higinio Gutiérrez.

3.079-P.

2.ª 18-8 943

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS- TRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público que en el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Manuel Medel González, natural de La Carlota (Córdoba), hijo de don Adolfo y de doña Eladia, que nació el día tres de enero de mil ochocientos setenta y dos, de estado soltero, que se ausentó de Madrid, a América, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos diez.

Dado en Madrid a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Esteban Samaniego.—El Secretario, P. Almarcegui.

3.228-A. J.

1.ª 18-8-943.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia, accidental del Juzgado, número ocho de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración del fallecimiento de don Jaime Miranda Cervello, natural de Aleixar, de profesión panadero, hijo de Vicente y de Teresa, instado por su esposa, doña Mercedes Batista Sardá, se ha acordado hacer público la existencia de dicho expediente a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.042 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, y a tal fin se publica el presente por dos veces, con intervalo de quince días.

Barcelona, 8 de julio de 1943.—El Secretario judicial, Juan C. Villuendas.

3.226-A. J.

1.ª 18-8-943.

VALENCIA

Don Gil López Ordás, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente a nombre de doña Amalia Martí Cloquell, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Enrique Martí Cloquell, el cual desapareció de su domicilio, sito en la calle del Pilar, de esta capital, en el año 1921, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público para los efectos legales procedentes.

Valencia a 18 de mayo de 1943.—El Juez, Gil López Ordás.—El Secretario judicial, Liberato Chullá.

3.225-A. J.

1.ª 18-8-942.

BILBAO

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia del número 2 de los de esta villa, en las diligencias de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidas por el Procurador don Federico Pison, en nombre y representación de los herederos de don Luis Núñez Arteché y doña Zoila Anchústegui Durán, sobre reducción de canon mínimo de extracción de mineral y otros extremos, contra doña Lady Ruby Litián Dugan, casada con el Excmo. Sr. Comandante General Sir Winston Dugan K. C. M. G., C. B., D. S. O., propietaria; los herederos de doña Florencia Lewison y Appplewhaite, viuda de Abbot, propietaria, y los herederos de doña Beatriz Lewison y Appplewhaite, propietaria, todos de desconocido paradero, tiene acordado por pro-

vido de este día conferir traslado de dicha demanda a referidos demandados, emplazándolos para que, dentro del improrrogable término de treinta días, comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos, libro la presente en cumplimiento de lo mandado, en Bilbao a 11 de agosto de 1943.—El Secretario, Lodo, Ramón Hernández.

3.226-A. J.

LA CORUÑA

Don Emilio Pita Alvarez, accidental Juez de Primera Instancia del número 2 de La Coruña y su partido.

Hace público: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado sobre aceptación de convenio sometido a sus obligacionistas por la S. A. «Electra Popular Cornuesa», ha transcurrido el plazo fijado a aquéllos para comparecer a adherirse o manifestar su oposición a dicho convenio, y las comparecencias efectuadas arrojan el siguiente resultado:

Número de Obligaciones comparécidas	4.062
Valor nominal de las mismas.	2.031.000
Obligaciones adheridas al convenio propuesto	4.062
Valor nominal de las mismas.	2.031.000
Obligaciones opuestas al convenio	Ninguna

El número de Obligaciones en circulación de la expresada Sociedad, a las que afecta el convenio propuesto, es de 5.299, por un valor nominal de pesetas 2.649.500, por lo que las adhesiones exceden de los tres quintos del total de dichas obligaciones.

Los obligacionistas no comparecidos, pueden formular oposición a dicho convenio dentro de los quince días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de La Coruña, por alguna de las causas determinadas en el artículo 936 del Código de Comercio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en La Coruña a 23 de julio de 1943.—El Juez, Emilio Pita.—El Secretario (inegible).

3.222-A. J.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Luis López y López-Ribóo, Inspector del Timbre, vecino de esta capital, que solicita autorización para que sus hijos don Luis, doña María de la Concepción, don Fernando, doña María del

Rosario y doña María de Jesús López Sastre, habidos de su matrimonio con doña María del Pilar Sastre Fernández, usen como uno solo y primer apellido el segundo del recurrente, o sea el de López-Riobóo, y como segundo el de Sastre que les pertenece por su madre, en atención a que vienen siendo conocidos por tales apellidos de López-Riobóo Sastre, autorización que hace extensiva a los hijos que puedan tener.

Lo que se hace público para que todas cuantas personas se crean con derecho a formular oposición a tal pretensión lo verifiquen ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, expidiéndose el presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 24 de julio de 1943.—El Juez, Joaquín A. Ozores Arraiz.—El Secretario, L. Florencio Urioste.

3.221-A. J.

C O R D O B A

Don Enrique Rodríguez Cabezas, accidentalmente Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de que se hará expresión se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a quince de julio de mil novecientos cuarenta y tres, el señor don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Primera Instancia número uno de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de don Domingo Campos del Santo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Córdoba, que ha sido representado por el Procurador don José Rodríguez Ruiz del Portal y dirigido por el Letrado don Rafael Muñoz Córdoba, contra don Juan de Lara Pineda y don Juan de Leiva y Cabo, como Gerente de la Sociedad «Juan de Leiva y Compañía»; y don Claudio de Unamuno, todos ellos de ignorado paradero, los dos primeros vecinos que fueron de Córdoba y el segundo de Sevilla; y contra sus ignorados herederos, también de domicilio desconocido, los que se encuentran declarados en rebeldía, sobre cancelación de gravámenes que afectan a la casa número treinta y tres de la calle Arenillas, de esta capital; y

Fallo: Que debo declarar y declaro prescrita la acción hipotecaria, constituida por doña Rafaela de Vacas y Macías, a favor de don Juan de Lara y Pineda, por escritura de 2 de marzo de 1867, ante don Joaquín Rey Heredia; igualmente constituida por la misma a favor de la Sociedad «Juan de Leiva y Compañía», por escritura de 5 de mayo de 1868, ante don José Sánchez Guerra; asimismo se ordena la cancelación de la anotación preventiva, letra A), derivada de autos ejecutivos, a

instancia de don Juan de Lara y Pineda, contra doña Rafaela Vacas y Macías; ídem la anotación, letra B), practicada a virtud de mandamiento judicial recaído en autos ejecutivos a instancia de la Sociedad «Juan de Leiva y Compañía», contra la tan repetida señora doña Rafaela Vacas; de igual manera la anotación, letra C), llevada a cabo por mandamiento judicial del Juzgado de San Vicente, de Sevilla, dimanado de autos ejecutivos a instancia de don Claudio Unamuno, contra el crédito que sobre la finca, que es base de las presentes actuaciones, tenía don Juan de Leiva y Cabo; y, por último, se cancelara también la anotación, letra D), producida a virtud de expediente, por débitos de contribución, instruido por la Agencia Ejecutiva de Contribuciones de la Zona de esta ciudad; notifíquese este fallo a los demandados rebeldes, mediante edictos que se publicarán en la forma que dispone la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia; y transcurrido que haya el plazo que establece la propia Ley para impugnarlo, librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, para la cancelación de los asientos referidos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio de la Riva Crehuet.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha.—Córdoba, fecha anterior, doy fe.—J. María Cortaza.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes y en ignorado paradero, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Córdoba a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y tres. El Juez, Enrique Rodríguez Cabezas.—El Secretario (ilegible).

3.216-A. J.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Joaquín de Lora López, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Jerez de la Frontera.

Hace público: Que a instancia de don Francisco de la Vega Romero, vecino de la ciudad de Cádiz, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel de la Vega Romero, de cuarenta y tres años de edad, soltero, hijo de Antonio y Carmen, natural de Medina Sidonia (Cádiz), vecino que fué de esta población y últimamente de la de Barcelona y del cual hace más de diez años que no se tienen noticias de su existencia y paradero.

Y para su publicación por dos veces,

con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás disposiciones vigentes, se expide el presente.

Dado en Jerez de la Frontera, a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Joaquín de Lora.—El Secretario judicial, Hipólito Suárez.

3.037-A. J.

y 2.º 18-8-943

A L L A R I Z

Don José Puga Bran, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Allariz.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de don Manuel Fariñas Estévez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Arnoya, partido judicial de Ribadavia, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío don Gumerindo Fariñas Padreda, hijo de Manuel y Rosa, de setenta y cinco años de edad, natural y vecino de Santorre, parroquia de Ambua, en el municipio de Baños de Moigas, de este partido, de donde se ausentó con dirección del Brasil pasa de treinta años, y no habiéndose tenido ninguna noticia del mismo hace más de veinte años.

Dado en Allariz a quince de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, José Puga.—El Secretario, César Alvarez.

3.223-A. J.

L A C A Ñ I Z A

Don Manuel Lourido Mera, Juez de Primera Instancia accidental de La Cañiza.

Hago público: Que a petición de Amador Lorenzo Montero, vecino de Valeije, se incoó expediente sobre declaración del fallecimiento de su hermano Teodosio Arturo Rodrigo Lorenzo Montero, de sesenta y dos años, natural de dicho Valeije, de donde se ausentó para América hace unos treinta y cinco años, sin haberse tenido noticia alguna del mismo.

La Cañiza, treinta de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez accidental, Manuel Lourido.—El Secretario, Antonio Bacelar.

3.217-A. J.

CARBALLINO

Don Evaristo García Collazo, Abogado, Juez de Primera Instancia accidental de la villa de Carballino (Orense) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Jesusa Lorenzo Ogaudo, mayor de edad, casada y vecina de Lebozán de Beariz, en este partido, se ha iniciado expediente de declaración ju-

dicial de ausencia de su esposo, Manuel Portos Durán, hijo de Narciso y Antonia, natural y vecino que ha sido de dicho Lebozán de Beariz, de donde se ausentó para Méjico hace más de diez años y careciéndose de noticias del mismo desde hace unos ocho años, e ignorándose su actual paradero.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de 30 de diciembre de 1939 y para su publicación o inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Carballino a tres de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Evaristo García.—El Secretario, Waldo Ribas.

3.224-A. J. 1.ª 18-8-943.

FONSAGRADA

El Juez de Primera Instancia accidental del partido de Fonsagrada.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don José Pol Seivane, viudo, vecino de Alvare, municipio de Pastoriza, partido de Mondoñedo, se tramita expediente para declaración de ausencia de sus sobrinos carnales Sabino, Francisco, José María, María Manuela y Manuel María Rico Pol, hijos de Severino y Antonia, cuyo último domicilio fué Villardemoros, Ayuntamiento de Meira, en este partido, del que se ausentaron a América hace más de doce años, sin dejar apoderado y sin que se tenga noticia de ellos.

Fonsagrada, 20 de abril de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.232-A. J.

MONDOÑEDO

Don Ramón Rego González, accidental Juez de Primera Instancia de Mondoñedo y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente promovido por don José Pol Seivane, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Alvare, municipio de Pastoriza, en este partido, sobre declaración de ausencia de sus sobrinos carnales María Manuela, Mercedes, Jesús María y María Fior Fernández Pol, hijos legítimos de don Manuel Fernández Vlla y de doña Antonia Pol Seivane, fallecidos, nacidos aquéllos en Bretoña, municipio de Pastoriza, de este partido, en veintiocho de febrero de mil ochocientos ochenta y seis, dieciocho de marzo de mil novecientos uno, cuatro de marzo de mil ochocientos ochenta y ocho y treinta de octubre de mil novecientos cinco, respectivamente, ignorándose su actual paradero desde hace unos ocho años que se ausentaron para América.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento y el de los propios interesados, que se publicará por

dos veces en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en periódicos de gran circulación de Madrid y Lugo, anunciándose también por dos veces en Radio Nacional, con intervalo de quince días, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley procesal civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Mondoñedo a 3 de septiembre de 1942.—El Juez, Ramón Rego.—El Secretario, P. H., Atanasio Tapia.

3.231-A. J.

MONDOÑEDO

Don Ramón Rego González, accidental Juez de Primera Instancia de Mondoñedo y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente promovido por don José Pol Seivane, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Alvare, en Pastoriza, en este partido, sobre declaración de ausencia de sus sobrinos carnales Andrés María y Josefa Dominga Fernández Pol, nacidos, respectivamente, en Bretoña, del mismo municipio, el veinticuatro de junio de mil ochocientos setenta y seis y nueve de enero de mil ochocientos setenta y cuatro, hijos de Antonio Fernández Vázquez y de Josefa Pol Seivane, fallecidos, ignorándose su actual paradero desde hace unos ocho años que se ausentaron para América.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento y el de los propios interesados, que se publicará por dos veces, anunciándose también por dos veces en Radio Nacional, con intervalo de quince días, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Mondoñedo a 3 de septiembre de 1942.—El Juez, Ramón Rego.—El Secretario, P. H., Atanasio Tapia.

3.230-A. J.

ONTENIENTE

Don Rafael Vidal Albalat, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Onteniente.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Concepción Lorente Pastor, vecina de Fuente la Higuera, representada por el Procurador don Joaquín Martínez Reig, se tramita expediente, al amparo de la Ley de 30 de diciembre de 1939, sobre declaración de defunción de su hermano Francisco Lorente Pastor, hijo de Francisco y Juliana, nacido en Fuente la Higuera (Valencia), y desaparecido hace más de veinte años, sin que tenga sucesión.

Y a fin de que cuantas personas puedan tener interés en dicho expediente se personen en el mismo, se publica este edicto por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Onteniente a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Vidal Albalat.—El Secretario judicial, Isidro López.

3.229-A. J.

1.ª 18-8-943.

VENDRELL

Edicto

En expediente sobre declaración de ausencia de Isidro Llansa Huguer, natural y vecino que fué de Calafell, de este partido; hijo de Salvador y de Josefa, casado con María Tolosa Cases, por el presente, y a los efectos del reformado artículo 194 del Código Civil, se anuncia la desaparición de aquél con ausencia de más de quince años en Colombia (América) e ignorado paradero de más de dos años.

Se publica este edicto por dos veces, con intervalo de quince días, en Radio Nacional, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, diario «Ya», de Madrid, y «Diario Español», de Tarragona, a fin de que dentro del término de quince días los interesados puedan oponerse a dicho expediente.

Vendrell, 12 de julio de 1943.—El Secretario judicial, Isidro Marcoer.

3.227-A. J.

1.ª 18-8-943.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

3.708

RUBIO NEGRO, Olandia; hija de Santiago y María, natural de Oseja, partido de Ataca (Zaragoza), de 21 años, sin domicilio fijo, en ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Segovia, en el plazo de diez días, a fin de constituirse en prisión, para cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor impuesta por sentencia firme en causa por robo, 48 de 1938, del Juzgado de Instrucción de la capital.

16.884

3.709

El Juzgado de Instrucción de Sorbas ruega y encarga a las Autoridades la busca y rescate de un mulo colorado, con lunares blancos en el lomo, sordo, menos de la marca, herrado de las cuatro extremidades, sustraído el día 14 de julio de 1943 a José Calatrava Fernández, del Cortijo de Blánez, término de Lucalнена de las Torres, y, siendo

habido, ponerlo a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyas poder se encuentre de no acreditar su legal adquisición. Sumario 24 de 1943.

16.809.

3.710

SANCHEZ OLIVEROS José; natural de Chinchilla de 26 años, hijo de Vicente y Josefa, soltero, ebanista, vecino de Valencia, domiciliado últimamente en la calle de La Jordana, 10. 5.º piso, procesado en sumario 226 de 1937, sobre estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, con el fin de cumplir la pena impuesta por la Sala de lo Criminal de esta Audiencia en sentencia de 10 de febrero de 1940.

16.816.

3.711

BATISTA BATISTA, Esteban; de 41 años, hijo de José y Dolores, casado con Concepción Gasol, natural de Manlleu, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Torredamians, 17, comerciante de ganado, en paradero desconocido; procesado en sumario 336 de 1940, sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

16.872.

3.712

GARCIA ESCUDER, Francisco; de 38 años, hijo de Enrique y Trinidad, soltero, natural de Palma de Mallorca, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Vidriol, 8, 1.º, 1.ª (Hostafrancs), comerciante de ganado, en desconocido paradero; procesado en sumario 336 de 1940, sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

16.872 bis.

ANULACIONES

3.713

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona ha dejado sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de enero de 1941 y en el de la provincia de Barcelona del 12 de dicho mes referentes a Celdonio Garcia Roig, procesado en sumario 267 de 1939, sobre daños; por haber sido capturado.

16.833.

3.714

Habiendo comparecido en el día de hoy ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena el procesado en causa 39 de 1943, sobre robo, Francisco Garcia Castro (a) El Moréno», de 22 años soltero, jornalero, hijo de Francisco y Catalina, natural y vecino de Cartagena, se ha dejado sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de julio de 1943.

17.023.

3.715

El Juzgado de Instrucción del distrito número 2 de Murcia deja sin efecto las requisitorias referentes a Josefa Reyes Fuentes como procesada, en unión de otra, en sumario 74 de 1942, por hurto; por haber sido capturada e ingresada en la cárcel de dicha capital.

17.000.

3.716

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto las requisitorias pu-

blicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de abril de 1943 y en el de la provincia de Cádiz de 19 de enero de 1943, llamando a Benito Valero Yáñez, procesado en sumario 246 de 1942, sobre hurto; por haber sido capturado.

16.827.

3.717

El Juzgado de Instrucción del distrito número 2 de Murcia deja sin efecto las requisitorias llamando a Pablo Sánchez Detell de 22 años, hijo de Vedasto y Luisa, natural del Pinoso, soltero, camarero, procesado en causa 121 de 1943, por hurto; por haber sido detenido.

16.528.

3.718

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto las órdenes de busca y captura de Miguel Llamones Pérez, procesado en sumario 12 de 1939 sobre hurto; por haber sido habido el mismo.

17.098.

3.719

Se deja sin efecto la requisitoria llamando a Enrique Estelles Sansabas, procesado en sumario 46 de 1935, sobre estafa, seguido en el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 8 de febrero de 1943, toda vez que el referido procesado ha sido habido.

17.099.

3.720

Se deja sin efecto la requisitoria llamando al expedientado Dionisio Alarcón López, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Baños Viejos, 6 bis, cuarto izquierda; condenado en expediente de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación núm. 953 de 1941, por contrabando de tabaco, y en virtud de diligencias núm. 5 de 1941, seguidas en el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Barcelona.

16.785

3.721

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valladolid cancela las requisitorias referentes a Luis Soldado Lasa de cuarenta y dos años, casado, zapatero, vecino de Madrid, Acierto, 4, (Tetuán de las Victorias); procesado en causa 230 de 1941, por hurto; por haber sido detenido e ingresado en la Prisión habilitada de Peñalver, de Madrid.

16.543

3.722

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, de 18 de junio y 15 de abril, respectivamente, llamando a José Maria Bondia Portolés, de 31 años soltero, jornalero, hijo de José, y Miguella, natural de Alcañiz, procesado en sumario 92 de 1940, por robo; por haber sido habido.

16.988

3.723

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO llamando a Santiago Andrés Hoyos Iglesias, procesado en sumario 206 de 1941; por haber sido habido.

16.841

3.724

Se deja sin efecto la requisitoria llamando a Antonio María Ramirez Aguayo, procesado en sumario 385 de 1942, sobre estafa, instruido por el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Valencia, que

fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de julio de 1943; por haber sido habido.

17.007

EDICTOS

3.725

Este Juzgado de Instrucción de Garrovillas, en providencia de esta fecha, dictada en sumario 37 de 1943 por hurto de material de automóvil en Cañaveral, acordó publicar el presente llamando por término de diez días a Antonio Llorente, chófer, que presta sus servicios en la Compañía de los Ferrocarriles del Oeste de España y al que se dice le fueron sustraídos de un camión, en el mes de marzo, de 1942, un juego de herramientas completo al servicio del camión, una bomba de inflar las ruedas y un mono azul para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a prestar declaración como perjudicado en el expresado sumario y hacerle ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Garrovillas, 20 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).

16.846.

3.726

Don Felipe Durán Fernández, Letrado, Juez de Instrucción accidental de Garrovillas y su partido.

Por el presente se cita y llama al remitente y consignatario de la expedición que se transportaba en el vagón J. número 18.041, procedente de Sevilla con destino a Hendaya, cargado con 173 cajas de conserva, con un peso de 10.000 kilogramos y que en la noche del 16 al 17 de febrero del año 1941, fué desprecintado en la estación de Rio Tinto, correspondiente a este partido judicial, llevándose parte de la expresada mercancía, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de que presten declaración y ofrecerles el procedimiento, pues así lo tengo acordado en la causa 32 de 1941, por robo.

Garrovillas, 20 de julio de 1943.—El Juez, Felipe Durán Fernández.—El Secretario (ilegible).

16.847.

3.727

Por el presente que se explide en méritos del sumario número 46 de 1943, sobre robo en una barraca de la playa de Mongat, ocurrido en primero de mayo último, se cita al que resulte ser el perjudicado por el expresado hecho, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, a fin de prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento en citado sumario; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mataró, 22 de julio de 1943.—El Juez de Instrucción accidental Lorenzo Llanás.—El Secretario, Pedro Terés.

16.859.